



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2226-2024-R-UNE

Chosica, 02 de agosto del 2024

VISTO el Oficio N° 0784-2024-VR-ACAD, del 01 de agosto del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2807-2019-R-UNE, del 10 de setiembre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Oficio N° 0977-2024-ORH-UNE, del 26 de abril del 2024, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos envía al Vicerrector Académico el Plan de Desarrollo de Competencias Docentes 2024, para las acciones conducentes:

Que mediante Oficio N° 0546-2024-VR-ACAD, del 10 de mayo del 2024, el Vicerrector Académico remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente en mención para su revisión y validación correspondiente;

Que con Oficio N° 263-2024-UM/OPyP-UNE, del 31 de julio del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Desarrollo de Competencias Docentes 2024, para la atención respectiva;

Que mediante Oficio N° 298-2024-OPyP-UNE, del 01 de agosto del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrector Académico la referida documentación a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 02 de agosto del 2024 y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

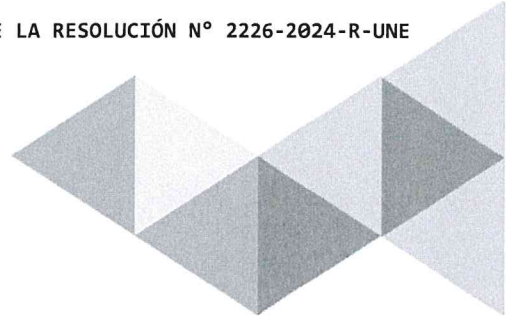
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal cual se detalla en el anexo que fue remitido en dieciséis (16) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

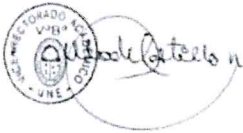




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional


PLAN

**DESARROLLO DE COMPETENCIAS
DOCENTES - 2024**



Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 16

CUADRO DE RESPONSABLES


Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Doctor Vladimiro Del Castillo Narro	
Cargo:	Vicerrector Académico	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Revisado por: (Revisión Legal)	Abg. Marcial Curahua Callañaupa.	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 16

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
---	---	---	---

 *[Handwritten signature]*


 *[Handwritten signature]*

 *[Handwritten signature]*

 *[Handwritten signature]*

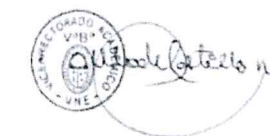
 *[Handwritten signature]*




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 16

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES	6
2. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES	7
3. OBJETIVOS.....	8
4. FINALIDAD	9
5. MARCO LEGAL	9
6. ALCANCE	9
7. RESPONSABILIDADES	10
8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	10
8.1. Metas de capacitación:.....	10
8.2. Indicadores de capacitación	11
9. ACCIONES, MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN	11
10. RECURSOS NECESARIOS.....	12
11. FINANCIAMIENTO (Presupuesto)	12
12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	13
13. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.....	14
14. CRONOGRAMA.....	15

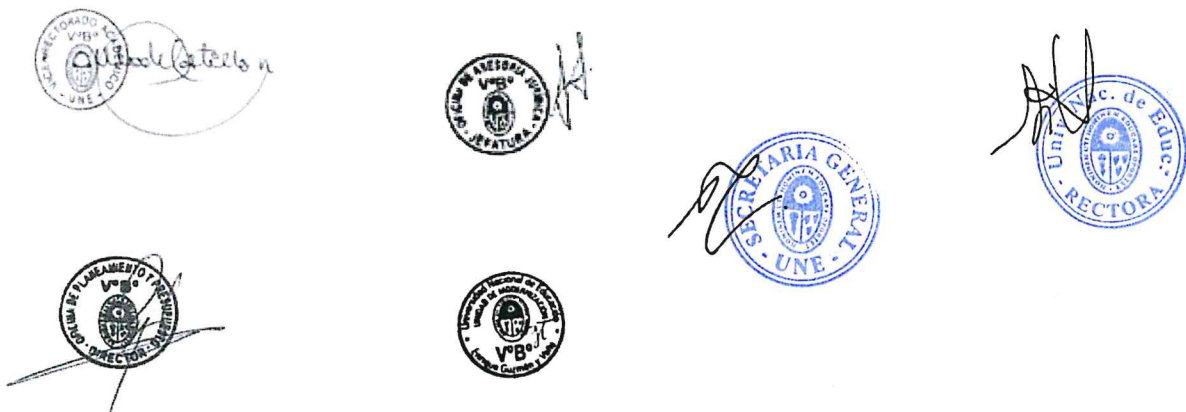



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 16

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales roles de la educación universitaria es el de formar profesionales que puedan ingresar y transformar adecuadamente en el ámbito socioeducativo y el mercado laboral. El modelo educativo de la UNE exige que los docentes generen aprendizajes creativos y críticos, que fomenten la investigación, la responsabilidad social, el aprendizaje autónomo y una educación integral e intercultural. En el perfil del docente cantuteño, como una de las competencias se menciona: "Utilizan con suficiencia y pertinencia las tecnologías de la información y la comunicación en su desempeño académico, como docentes e investigadores, y, cuando corresponde, como miembros de instancias de gobierno y gestión institucional". En términos de habilidades requeridas para facilitar aprendizajes en entornos presenciales y virtuales, existen tres tipos: las habilidades pedagógicas, que les permiten a los docentes asegurar interacciones significativas e integradas de los estudiantes con información especializada; las habilidades socioemocionales y las habilidades digitales, que incluyen el alfabetismo digital y el manejo de plataformas de aprendizaje.

El Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigación y los Decanos de la UNE, a fin de fortalecer las competencias que requieren los docentes y para la mejora continua en su desempeño, presentan el Plan de Desarrollo de Competencias Docentes, concebido como el sistema de estrategias, procesos y acciones de gestión académica que la Institución ofrece a los docentes. Este plan de desarrollo de competencias docentes, viabiliza una concepción al respecto y constituye un instrumento de gestión orientado a optimizar con un sentido estratégico la calidad de su desempeño en sus múltiples facetas en beneficio de los estudiantes, con la finalidad de mejorar sus competencias y desarrollar potencialidades que le permitan formar profesionales íntegros para la solución de los problemas de la sociedad en general.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 16

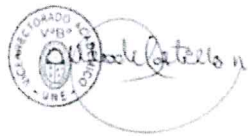
1. ANTECEDENTES


El Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle fomenta la educación continua para posibilitar el aprendizaje permanente. Resalta la necesidad del profesional de adquirir y fortalecer sus competencias actualizándose y capacitándose en general y en la especialidad a nivel de pregrado y posgrado.

En ese sentido, el Modelo Educativo plantea que los docentes deberán tener y desarrollar el perfil de competencias para consolidarse y proyectarse a lo largo de su carrera profesional. Este perfil, dadas las funciones que desempeña, está dado por las competencias siguientes:

- Domina la teoría y la práctica de las asignaturas o de los módulos a su cargo, según el caso.
- Sistematiza y aplica creadoramente la información de su área con regularidad, de modo que demuestra su conocimiento.
- Investiga y publica con adecuada calidad y en forma regular.
- Forma a sus estudiantes especificando el logro de las competencias que se espera alcanzar y sus proyecciones.
- Planifica las actividades de aprendizaje en función de los logros propuestos.
- Realiza evaluaciones rigurosas y consistentes que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes y su autoaprendizaje.
- Realiza la enseñanza–aprendizaje utilizando todos los recursos didácticos necesarios, incluyendo las TIC y otros recursos propios del avance científico-tecnológico.
- Tiene disposición al trabajo en equipo y favorece la interacción con otros profesores y profesionales.
- Es innovador, flexible y abierto a nuevas perspectivas diferentes a la suya.
- Es capaz de afrontar nuevos retos y expectativas.
- Posee experticia teórica, técnica y pedagógica para desempeñar un proceso de enseñanza y aprendizaje que proyecte habilidades blandas, laborales y otras debidamente seleccionadas.

Por otro lado, se considera lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y la Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas. En el artículo 7 de la Ley N° 30220 se declara que la investigación constituye una de las funciones de la universidad y en el artículo 48, se precisa que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad. En otras palabras, la investigación es un proceso esencial en la vida universitaria, en tanto tiene directa vinculación con el desarrollo científico, tecnológico y humanístico de la sociedad y, más específicamente, con la

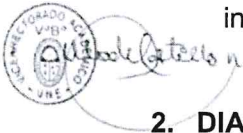


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 16

necesidad de impulsar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de la sociedad. Si bien su función es buscar la verdad, generar conocimientos e innovar con estricto respeto por el medio ambiente, asume, también la de ser el soporte del proceso formativo en la universidad. Entonces, la investigación, el aprendizaje y la enseñanza constituyen elementos principales de la educación universitaria. Además, es de prioridad en esta etapa de acreditación de los programas de estudios de la UNE EGYV, poner especial énfasis en la capacitación de los actores de este proceso importante para la certificación de la calidad de nuestra institución.

En las sociedades contemporáneas, la capacitación permanente del recurso humano que integra la organización, constituye un elemento clave para que esta logre ser altamente competitiva, alcance niveles de calidad y logre sus objetivos institucionales.

Es en este contexto que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene entre sus metas, capacitar de modo consistente a sus docentes. Es por ello que se ha elaborado este Plan de Desarrollo de Competencias Docentes 2024, mediante el cual se busca proporcionar a los docentes de nuestra Universidad, los conocimientos, habilidades, técnicas, actitudes, valores e innovaciones necesarias para el buen desempeño de sus funciones.



2. DIAGNÓSTICO DE COMPETENCIAS DOCENTES

Las competencias de los docentes son el sistema de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que necesitan los docentes universitarios para conducir en forma pertinente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las competencias docentes implican la integración entre el logro del aprendizaje teórico y el aprendizaje práctico, es decir, la aplicabilidad de lo aprendido.


Los docentes universitarios deben tener las competencias que la profesión requiere para la construcción de los nuevos conocimientos a través de la investigación; asimismo, deberán desarrollar gestión universitaria centrada en el aprendizaje del estudiante.

Un diagnóstico elemental de las competencias docentes en la UNE, implica considerar:

a. Problemas principales del desempeño docente en la UNE EGYV.

- Inadecuada previsión y planificación de los aprendizajes.
- Insuficiente dominio y conocimiento didáctico.
- Escasa atención y dedicación hacia el estudiante.
- Mediano dominio de las tecnologías de la comunicación e información.
- Insuficiente dominio de la investigación, en relación a las áreas de formación profesional.
- Insuficiente dominio sobre concepciones de evaluación y sus instrumentos correspondientes.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 16

- Escaso dominio de estrategias en el Aprendizaje Basado en Problemas ABP y procesos similares.
- Conocimiento parcial sobre responsabilidad social y bienestar universitario.
- Insuficiente aplicación del proceso de autorreflexión del aprendizaje hacia el logro del perfil del graduado.

El Director del Departamento Académico, en conformidad con el perfil del docente de la UNE que está propuesto en el Modelo Educativo de la institución, determinará los problemas principales en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje que inciden en una débil formación profesional en los estudiantes, brechas que deben ser cubiertas para la mejora en el servicio. Al respecto, debe priorizarse la capacitación y perfeccionamiento en los aspectos siguientes:

- Conocimientos en cultura científica y tecnológica en general y en la especialidad;
- Aplicación de estrategias de aprendizajes significativos;
- Comunicación eficiente;
- Uso selectivo de nuevas tecnologías de información y comunicación;
- Aplicación estratégica de la enseñanza–aprendizaje virtual;
- Investigación formativa;
- Compromiso ético, liderazgo y tutoría; y,
- Participación en el proceso de acreditación de los programas.

3. OBJETIVOS


3.1. Objetivo General:

Lograr que el docente fortalezca y desarrolle sus capacidades científicas y académicas, articulándolas con los conocimientos innovadores y tecnológicos previos y aplicándolas cuando sea pertinente en su ámbito socio cultural, educativo, laboral y para contribuir al desarrollo integral de la universidad y a la transformación perfeccionante de la sociedad.

3.2. Objetivo Específicos:

- Fortalecer el desarrollo de las competencias académicas y científicas de los docentes de la UNE.
- Fortalecer la actualización del docente en concepciones y técnicas didácticas y metodologías avanzadas de enseñanza-aprendizaje virtual.
- Actualizar y perfeccionar a los docentes en forma sistemática y permanente, acerca de su especialidad, así como en investigación, el desarrollo pedagógico y los procesos de gestión universitaria.
- Fomentar el desarrollo académico y científico de los docentes mediante la participación en programas especializados, actualización docente, intercambios académicos, congresos, seminarios, foros, simposios, etc.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 16

- e. Contribuir al proceso de renovación de licenciamiento y acreditación de las carreras profesionales de la UNE.
- f. Promover la mejora continua en las actividades de investigación.
- g. Actualizar y ampliar creadoramente los conocimientos requeridos para el desarrollo académico, la proyección social e investigación de los docentes.
- h. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- i. Cumplir con las metas propuestas en los planes y objetivos institucionales y la acreditación de los programas.

4. FINALIDAD

La capacitación se orienta a garantizar el desarrollo académico del personal docente, lo cual implica planeamiento y estructuración de diversos eventos para brindar conocimientos, destrezas y competencias permanentes, acordes a la situación actual y sus perspectivas.


5. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- b. Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- c. Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- d. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba la reforma y el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- e. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la UNE EGyV.
- f. Resolución N° 3544-2023-R-UNE, que modifica el Reglamento General de la UNE EGyV.
- g. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNE EGyV.
- h. Resolución N° 2807-2019-R-UNE, con la que se aprueba el Reglamento de Capacitación Docente de la UNE.

6. ALCANCE

El Plan Anual de Desarrollo de Competencias Docentes 2024 es de aplicación para los docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 16

7. RESPONSABILIDADES


- a. La Unidad de Recursos Humanos verifica que las instituciones autorizadas para el desarrollo de las capacitaciones internas y/o externas, lleven el registro de asistencia y participación de los docentes en los diversos eventos de capacitación, así como la evaluación correspondiente y el informe final conjuntamente con los certificados y lo remitan a la Unidad de Recursos Humanos.
- b. Para las capacitaciones a realizarse dentro del ámbito del territorio nacional, y de interés institucional, la Universidad asume los gastos establecidos para tal fin (inscripción, pasajes y viáticos).
- c. Los documentos que certifican la capacitación pueden ser digitales o en físico; en este último caso, los originales serán entregados a los beneficiarios y una copia para su registro, a la Unidad de Recursos Humanos.
- d. Cada Facultad es responsable de programar, elaborar y gestionar oportunamente la capacitación en temas de especialidad de sus docentes y dar cumplimiento al presente Plan de Desarrollo de Competencias Docentes.
- e. El Departamento Académico es el responsable de elaborar los Términos de Referencia del servicio de capacitación en los temas de la especialidad; asimismo, de monitorear, supervisar y remitir el informe final anexando el registro de preinscripción, asistencia, evaluación de docentes, certificación y los resultados de la ficha de satisfacción al Decano y este a su vez al Vicerrectorado Académico, para luego ser elevado a Recursos Humanos.
- f. El Departamento Académico es responsable de elaborar y aplicar las encuestas de satisfacción de las capacitaciones de los temas de especialidad.
- g. El Vicerrectorado Académico es responsable de elaborar y aplicar las encuestas de satisfacción de las capacitaciones de los temas transversales.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

8.1. Metas de capacitación:

- a. En el 2024, capacitar y fortalecer al 50% de los docentes en las temáticas generales o transversales, programadas por el VR-ACAD y VRI.
- b. En el 2024, capacitar y fortalecer al 70% de los docentes en las temáticas específicas o de especialidad programadas por las Facultades.
- c. Implementar una base de datos automatizada por cada Escuela Profesional para sistematizar la información de la participación en las capacitaciones.
- d. Utilizar no menos del 90% del presupuesto anual destinado a capacitación docente.
- e. Desarrollar la capacidad de trabajo en equipo, inteligencia emocional, actitud de tolerancia y cambio, motivación y empoderamiento.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 16

- f. Mejorar las relaciones interpersonales en la institución.
- g. Lograr el compromiso de identificación con la misión y visión institucional.
- h. Contribuir al proceso de acreditación de los programas.

8.2. Indicadores de capacitación

- a. Porcentaje de Docentes capacitados por actividad académica programada.
- b. Número de resoluciones rectorales que aprueban proyectos de capacitaciones de temas transversales y de especialidad.
- c. Número de capacitaciones ejecutadas.
- d. Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación propuestas.
- e. Porcentaje de ejecución del presupuesto de capacitación.
- f. Número de participantes inscritos.
- g. Número de participantes asistentes a las capacitaciones.
- h. Número de participantes que aprobaron en las capacitaciones.
- i. Número de participantes que certificaron.

9. ACCIONES, MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN

a. Acciones de capacitación

- Se realizará la capacitación en los temas mencionados en el presente plan.
- Se invitará a los docentes a participar en las capacitaciones.
- Se les solicitará a los Decanos que seleccionen, evalúen y remitan la nómina de los docentes que participarán en el evento. El criterio de selección será por su identificación institucional y por los aportes en los trabajos de las Comisiones diversas organizadas por la Facultad u otros criterios que disponga el Consejo de Facultad.

b. Modalidad

El desarrollo de la Capacitación Docente se realiza mediante tres modalidades: **VIRTUAL o WEBINAR, PRESENCIAL y SEMIPRESENCIAL.**


Virtual: se realiza mediante una plataforma virtual de la UNE, asincrónica y sincrónicamente, donde interactuarán ponentes y docentes.

Presencial: se realiza preferentemente en las instalaciones de la UNE, en ambientes asignados previamente donde interactúan directamente el ponente y los participantes.

Semipresencial: mediante actividades con 50 % de horas pedagógicas virtuales y 50% de horas pedagógicas presenciales.

Para la certificación se requiere como mínimo el 70% de asistencia y el cumplimiento de las tareas y/o actividades previstas.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 16

c. Metodología:

En los procesos de capacitación se emplearán metodologías que permitan asegurar la transferencia de los contenidos y formas, entre otras:

i. Expositiva – analítica

Se desarrollarán exposiciones magistrales a cargo de expertos; luego los participantes analizarán, interpretarán y aplicarán la información recibida.

ii. Extrapolación y transferencia

Aplicarán los conocimientos previos de manera creadora haciendo uso de guías, instrumentos y materiales didácticos para consolidar los conocimientos adquiridos.

10. RECURSOS NECESARIOS

a. Recursos humanos:

Lo conforman los participantes, facilitadores y expositores especializados en la materia, tales como profesionales y especialistas reconocidos.

b. Materiales:

Infraestructura: en caso de ser presencial, las actividades de capacitación se desarrollarán en ambientes adecuados dentro del campus universitario y a nivel externo en instituciones acreditadas, universidades licenciadas nacionales o del extranjero.

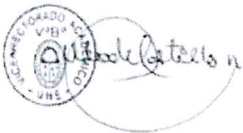
Mobiliario, equipo y otros: está conformado por carpetas y mesas de trabajo, pizarra, plumones, equipo multimedia, TV y ventilación adecuada, laptop, computadoras personales, laboratorios de última generación, etc. En caso de ser virtual se garantizará la disposición de los recursos tecnológicos necesarios.


Documentos Técnico – Educativos: son los: material de estudio, certificados, encuestas de evaluación, etc.

11. FINANCIAMIENTO (Presupuesto)

El presupuesto para el Plan de Desarrollo de Competencias Docente 2024 será asignado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a través del correspondiente Informe Técnico de la Unidad de Presupuesto. Las acciones de capacitación serán afectadas a la fuente de Recursos Ordinarios – Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento realizado por personas jurídicas (3.1.) y por personas naturales (3.2.).

Las acciones de capacitación no excederán a ocho (08) UIT. En caso suceda, se someterán a los procesos señalados por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 13 de 16

El presupuesto considerado para capacitación docente es: META 17

ACTIVIDAD 5.005859 Capacitación Docente S/. 600,000.00.

12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Se programarán actividades de capacitación docente según las Facultades, Escuelas Profesionales y Programas de Estudio siguientes:


Número aproximado de docentes

Nombrados	544
Contratados	414
Total	958

CURSOS TRANSVERSALES

ORD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	FECHA ESTIMADA	PRESUPUESTO
1	DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN: DIDÁCTICA UNIVERSITARIA: PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA.	80	AGOSTO	340,000.00
2	CURSO – TALLER DE ESPECIALIZACIÓN: PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN.	250	SETIEMBRE	180,000.00
3	CURSO- TALLER: PROBLEMAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CURRÍCULO POR COMPETENCIAS.	200	AGOSTO	40,000.00
4	CURSO: TUTORÍA, ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA Y CONSULTORÍA UNIVERSITARIA EN LA PRÁCTICA DOCENTE.	200	NOVIEMBRE	40,000.00
TOTAL				S/. 600.000.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 14 de 16

13. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Todas las capacitaciones son evaluadas inmediatamente después de concluidas, siendo obligación directa del Director del Departamento Académico correspondiente.

La evaluación se realizará en dos niveles:

- a. **Nivel de aprendizaje:** orientado a conocimientos, se aplica la encuesta sobre el cumplimiento de los objetivos de la capacitación, al final de ésta.
- b. **Nivel de aplicación:** este nivel se puede evaluar de dos maneras. La primera, mediante una entrevista al jefe directo o Director del Departamento Académico del docente capacitado, quien supervisa que lo aprendido durante la capacitación es aplicado por el docente durante el desarrollo de su trabajo. La segunda manera es una propuesta de aplicación, donde se detallan las actividades que el beneficiario de la capacitación se compromete a desarrollar una vez culminada la actividad, en un plazo no mayor de 3 meses. Dicho documento es elaborado por el beneficiario de la capacitación y validado por el Director del Departamento Académico, quien es el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas.

La propuesta de la aplicación se entrega a la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no mayor de 30 días hábiles de finalizada la actividad de capacitación, con el fin de programar la visita y supervisión a las acciones que se realicen. El informe del cumplimiento no excederá de 90 días posteriores a la finalización de la capacitación, adjuntando las evidencias como archivos electrónicos, fotografías y otros.

El informe y el certificado serán incluidos en el legajo personal del docente beneficiario de la capacitación. La evaluación cierra el ciclo de la capacitación y debe ser cumplida haciendo efectivo el compromiso firmado por el beneficiario.




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-001 VERSIÓN: 1.0 Página 15 de 16
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

14. CRONOGRAMA

Actividades	Responsables	Mes de ejecución de los cursos												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Elaborar el diagnóstico, evaluación e informe sobre el tema de capacitación transversal y de especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Recursos Humanos ▪ Vicerrectorado Académico 		X	X	X									
2. Elaborar el Plan de desarrollo de competencias docente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Unidad de Recursos Humanos ▪ Vicerrectorado Académico 				X	X								
3. Gestionar aprobación del Plan de Desarrollo de Competencias Docentes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico ▪ Oficina de Planeamiento y Presupuesto ▪ Unidad de Modernización 							X						
4. Gestionar la ejecución de las capacitaciones, por especialidad y las capacitaciones transversales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico ▪ Facultades ▪ Departamentos Académicos 							X	X	X			X	
5. Informe anual de las capacitaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico ▪ Facultades ▪ Departamentos Académicos 													X



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	Plan de Desarrollo de Competencias Docentes - 2024	CÓDIGO: PLA-ACAD-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 16

FORMATO 1

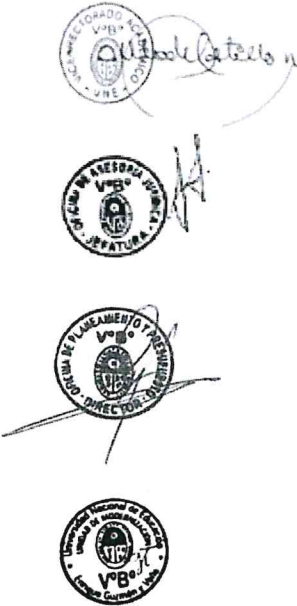
CARTA DE COMPROMISO

Yo, identificado con
 DNI N° docente universitario, adscrito al Departamento Académico de
, de la Facultad de
 de la Universidad
 Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, declaro que participaré en el/la

Nro. De celular: _____

Correo electrónico: _____

La Cantuta, del 2024



.....
 Firma